

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5562 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000459 /2011 y NIG n.º 30030 47 1 2011 0001059 se ha dictado, en fecha 31 de enero de 2012, auto de declaración de concurso del deudor Espapack Sistemas de Embalaje, S.L., con CIF B-73221079, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial Saprelorca, c/ José Montoya, D-12 Lorca (Murcia).

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal al Economista Juan Francisco García de Alcaraz Méndez, con domicilio postal en apartado de correos n.º 34 de Lorca (30800) y dirección electrónica juanfgam@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 9 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120008027-1